

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Ramos Perea, don Carlos Castillo Rodríguez y don Julián Ramos Gil, contra la empresa “Aeirea, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre don Julián Ramos Perea, don Carlos Castillo Rodríguez y don Julián Ramos Gil y la empresa “Aislamiento & Impermeabilizaciones, Rehabilitaciones Aplicadas, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, la empresa deberá abonar a los actores las sumas que seguidamente se indicarán en concepto de indemnización y salarios de tramitación:

A don Julián Ramos Perea: 23.418,23 euros de indemnización y 17.359,10 euros en concepto de salarios de tramitación.

A don Carlos Castillo Rodríguez: 26.244 euros de indemnización y 17.836,20 euros en concepto de salarios de tramitación.

A don Julián Ramos Gil: 24.306,74 euros de indemnización y 20.684,12 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente y año, en “Banesto”, calle Princesa, número 3, siendo posible transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 de la misma entidad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aeirea, Sociedad Limitada” (“Aislamiento & Impermeabilizaciones, Rehabilitaciones Aplicadas, Sociedad Limitada”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.594/12)